

15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda de los menores C.J.D. y R.J.D., expediente núm. 29/96/0623/00 de fecha miércoles, 28 de abril de 2004, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*EDICTO de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones No Contributivas.*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones No Contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoseles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida

Doña M.<sup>a</sup> Leonor Rodríguez Manzano.  
C/ Acequias, 7 - San Agustín.  
04716, El Ejido (Almería).  
Expte.: 04/0000115-J/2000.

Don Francisco López Moreno.  
C/ Cervantes, núm. 37, 1.º-B.  
04700, El Ejido (Almería).  
Expte.: 04/0001725-I/1993.

Don Adrián Gracia Pérez.  
Placeta Higueral.  
04880, Tíjola (Almería).  
Expte.: 04/0000540-J/1993.

Doña Lucía Coronado Asensio.  
C/ Pastor, núm. 5.  
04230, Huércal de Almería (Almería).  
Expte.: 04/0000193-J/2001.

Don Francisco Rueda Ferrer.  
C/ Princesa Fuensanta, núm. 3.  
04230, Huércal de Almería (Almería).  
Expte.: 04/0001517-I/1992.

Don Francisco Brazales Escudero.  
C/ Loma, 5.  
04800, Albox (Almería).  
Expte.: 04/0000099-I/1999.

Doña Dolores Pérez Valdés.  
C/ Las Cruces, núm. 17.  
04867, Macael (Almería).  
Expte.: 04/0001091-I/1993.

Doña Margarita Galera Sánchez.  
Ctra. Baja, núm. 9, 1.º-B.  
04860, Olula del Río (Almería).  
Expte.: 04/0000096-J/2001.

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Rida Salinas.  
C/ Los Mártires, núm. 18.  
04620, Vera (Almería).  
Expte.: 04/0000412-J/1999.

Almería, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia sobre procedimiento seguido por el Servicio de Protección de Menores en los expedientes sobre protección de menores 1197/41/0370 y 1998/41/0317.*

Nombre y apellidos: Don Miguel Angel Cívico González.  
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Miguel Angel Cívico González en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

El Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial, en su condición de instructor del procedimiento de Protección de Menores, de los menores D.C.S. y A.C.S., tras el seguimiento efectuado en la tramitación del mismo, y valorada la idoneidad de la reinserción de los menores con su madre, ha acordado dar trámite de audiencia, poniendo de manifiesto a los interesados el procedimiento, por término de 10 días hábiles.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de dos documentos reguladores de relaciones personales, dictados en el procedimiento seguido por la citada Delegación, en los expedientes sobre protección de menores 1994/41/0138.*

Nombre y apellidos: Don Bartolomé Peña de la Puente.  
Doña Pastora Gómez Silva.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Bartolomé Peña de la Puente y doña Pastora Gómez Silva en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002), ha aprobado dos documentos reguladores de relaciones personales dictados en el expediente de protección núm. 1994/41/0138 con respecto a la menor T.P.G. Lo que se notifica a efectos legales.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita.*

En relación con el expediente de adopción internacional CA-84/1999-AI, iniciado a instancias de don Francisco J. Navarrete Rodríguez y doña Carolina V. Mena Morales, una vez intentada la notificación a los mismos del escrito de fecha 21.1.2004 (núm. de registro 1154) por el que se procede a solicitarles la continuación del expediente en base a lo preceptuado en el art. 22 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre sobre acogimiento familiar y adopción, la paralización de los expedientes es por tiempo máximo de un año transcurrido el cual se reanuda su expediente debiendo entonces actualizar su idoneidad, advirtiéndoles, así como se les comunica la aplicación del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos, en el domicilio señalado por aquellos a dicho efecto, de acuerdo con la previsión de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, bajo la leyenda «Desconocido» se les anuncia de conformidad con el art. 59 de la referida Ley que el citado escrito se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núm. Expte. CA-84/1999-AI.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurrido tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondiente.

Cádiz, 3 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita.*

En relación con el expediente de adopción internacional CA-79/1999-AI, iniciado a instancias de don Jaime Zárate Espinosa de los Monteros y doña Rosa Tortosa Burgos, una vez intentada la notificación a los mismos de los escritos de fechas: 22.4.03/6.10.03 y 15.12.03 (núms. de registros 10186, 1101 y 7652 respectivamente) por los que se proceden a solicitarles la continuación del expediente en base a lo preceptuado en el art. 22 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre sobre acogimiento familiar y adopción, la paralización de los expedientes es por tiempo máximo de un año,

transcurrido el cual se reanuda su expediente debiendo entonces actualizar su idoneidad, advirtiéndoles, así como se les comunica la aplicación del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos, en el domicilio señalado por aquellos a dicho efecto, de acuerdo con la previsión de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre anteriormente citada sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, bajo las leyendas «Desconocido», «Dir. Incorrecta» y «Ausente» se les anuncia de conformidad con el art. 59 de la referida Ley, que el citado escrito se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz. Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núm. Expte. CA-79/1999-AI.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Cádiz, 3 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de suspensión de procedimiento en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 62 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y ante la imposibilidad de practicar las correspondientes notificaciones a los interesados al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas de «Desconocido» y «Seña Incorrecta», se publica este anuncio por el que se les notifica a los interesados sendas Resoluciones de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Suspensión de procedimiento de fechas que seguidamente se señalan, adoptadas en los siguientes expedientes de adopción nacional:

- Expte. 96/41/143.AN. Resolución de 8 de agosto de 2003. Don Manuel Ángel Rodríguez López. Doña M.<sup>a</sup> José Villar López.

- Expte. 99/41/054.AN. Resolución de 6 de junio de 2003. Don Diego José Fernández Caraballo. Doña Dolores Carmona Anguita.

Por las que se acuerda:

1. La suspensión de los procedimientos de declaración de la idoneidad de los citados expedientes y respectivos solicitantes por el plazo máximo de un año cada uno de ellos.
2. Suspensión que tendrá efectos a partir de la fecha de notificación/publicación de estas Resoluciones, y se reanudarán automáticamente sin necesidad de solicitud por parte de los interesados.